

PROMULGA ACUERDO N° 01 DE FECHA
15/01/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 0198 /2019

RECOLETA, 22 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RIT O-7056-2018, caratulada "DÍAZ CON JADUE", que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña Ana Ximena del Carmen Díaz Vidal, ex trabajadora a Honorarios de la Oficina del Adulto Mayor de DIDECO, la suma única y total de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) cada una, pagaderas con fecha 30 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 01 de fecha 15 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el acuerdo N° 01 de fecha 15 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba avenimiento en causa laboral RIT O-7056-2018, caratulada "Díaz con Jadue", que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: la Municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, doña Ana Ximena del Carmen Díaz Vidal, ex trabajadora a honorarios de la Oficina del Adulto Mayor de DIDECO, la suma única y total de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) cada una, pagaderas con fecha 30 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.



1500.335

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

2.- **PAGUESE**, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- Con fecha 30 de enero de 2019, páguese la primera cuota pactada de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), con cheque nominativo a nombre del apoderado de la demandante, doña Andrea Soto González, Cédula Nacional de Identidad, N° 13.908.724-0.

- Con fecha 28 de febrero de 2019, páguese la segunda cuota pactada de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), con cheque nominativo a nombre del apoderado de la demandante, doña Andrea Soto González, Cédula Nacional de Identidad, N° 13.908.724-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/JJG/csg



PROMULGA ACUERDO N° 01 DE FECHA
15/01/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

198

DECRETO EXENTO: _____/2019

RECOLETA,

22 ENE. 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral RIT O-7056-2018, caratulada "DIAZ CON JADUE", que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña Ana Ximena del Carmen Díaz Vidal, ex trabajadora a Honorarios de la Oficina del Adulto Mayor de DIDECO, la suma única y total de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) cada una, pagaderas con fecha 30 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 01 de fecha 15 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el acuerdo N° 01 de fecha 15 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba avenimiento en causa laboral RIT O-7056-2018, caratulada "Díaz con Jadue", que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: la Municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, doña Ana Ximena del Carmen Díaz Vidal, ex trabajadora a honorarios de la Oficina del Adulto Mayor de DIDECO, la suma única y total de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) cada una, pagaderas con fecha 30 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.



2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- Con fecha 30 de enero de 2019, páguese la primera cuota pactada de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), con cheque nominativo a nombre del apoderado de la demandante, doña Andrea Soto González, Cédula Nacional de Identidad, N° 13.908.724-0.

- Con fecha 28 de febrero de 2019, páguese la segunda cuota pactada de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), con cheque nominativo a nombre del apoderado de la demandante, doña Andrea Soto González, Cédula Nacional de Identidad, N° 13.908.724-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF; -TESORERÍA; -CONTABILIDAD



ACUERDO N° 01

RECOLETA, 15 ENERO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorándum. N°01 de fecha 02 Enero 2019 de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AVENIR EN LA CAUSAL LABORAL RIT O-7056-2018 CARATULADA “DIAZ CON JADUE CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO; EN EL CUAL EL MUNICIPIO PAGARA AL DEMANDANTE DOÑA ANA XIMENA DEL CARMEN DIAZ VIDAL EX TRABAJADOR A HONORARIOS DE LA DIRECCION DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR DE DIDECO LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$2.500.000.- OTORGANDOSE LAS PARTES AMPLIO Y TOTAL Y RECIPROCO FINIQUITO.

LA SUMA DE \$2.500.000.- SE PAGARA NEDIANTE DOS CUOTA IGUALES MENSUALES Y SUCESIVAS DE \$1.250.000.- CADA UNA PAGADERA LA PRIMERA DE ESTAS EL DIA 30 DE ENERO DEL 2019 Y LA SEGUNDA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 A TRAVES DE DOS CHEQUE NOMINATIVO SIN CRUZAR A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE DOÑA ANDREA SOTO GONZALEZ LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EN CUSTODIA DEL TRIBUNAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dideco**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL